



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO
EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/355/2021
RECURRENTE: C. **USUARIO DE PRUEBA**
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL DE OFTANMOLOGIA

ASUNTO: Notificación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2021.

**C. USUARIO DE PRUEBA
P R E S E N T E.**

Por esta vía notifico a Usted, el acuerdo de **prevención** de fecha **03 de noviembre de dos mil veintiuno**, emitido por el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, C. Roberto Nava Castro, dentro del expediente **ITAIGro/RR/AIP/355/2021**; relativo al recurso de revisión interpuesto por el **Usted** en contra del **Instituto Estatal de Oftalmología**; anexando a la presente, copias simples del acuerdo de referencia y demás constancias procesales del medio de impugnación aludido.

A T E N T A M E N T E.
**EL ACTUARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

(Lic. Sandra Evelia Chávez Sánchez)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 15:00 horas del día **26 de noviembre del dos mil veintiuno**, la suscrita Licenciada SANDRA EVELIA CHAVEZ SANCHEZ, Actuaría del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, me constituí en el domicilio oficial que ocupan las oficinas de este Instituto de Transparencia, sito en calle Ninfa, lote 1, manzana 6, fraccionamiento Valle Dorado, segunda sección, en esta ciudad de capital; con el propósito de fijar en los estrados electrónicos de este órgano garante, oficio de notificación, así como **copia simple** del acuerdo de **prevención** de fecha **03 de noviembre del año 2021** y de la presente acta, para efectos de notificar al recurrente **C. Usuario de Pruebas**, el acuerdo de **prevención** emitido por el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, C. Roberto Nava Castro, relacionado con el expediente **ITAIGro/RR/AIP/355/2021**, donde funge como sujeto obligado el **Instituto Estatal de Oftalmología**. Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 163, fracción II, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, ya que el recurrente al interponer el medio de impugnación no se fijó un correo electrónico, y no existe en actuaciones, número de teléfono fijo, número de teléfono celular, domicilio particular en esta Ciudad Capital, ni algún otro medio electrónico mediante el cual se pueda realizar la notificación. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LIC. SANDRA EVELIA CHÁVEZ SANCHEZ

Actuaría del Instituto de Transparencia